



VIVA

Sociedad Municipal de
Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de May de 2019 a las 13:00:00

Lugar de celebración

Sede Social VIVA,SL

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Elena Martín Mantecón, Gerente de VIVA

SECRETARIO

D./Dña. EDUARDO SANZ DIAZ, Aseor Jurídico

VOCALES

D./Dña. Juan José Alonso Arconada, Director Financiero de VIVA

D./Dña. Domingo Gonzalez Alcantara, Arquitecto Técnico de VIVA

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: Mesa 1 25v - Aprobación acta 1 25 viviendas
- 2.- Otros: Aprob Acta 25 VPO - Valoración documentación requerida y aportada
- 3.- Otros: Aprob Acta 25 VPO - aprobación del presente Acta 2 25 VPO

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: Mesa 1 25v - Aprobación acta 1 25 viviendas

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador_Acta_Aprob_Acta_25_VPO23_05_19_13:34:51.doc correspondiente a la sesión: Mesa 1 25v

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de 3 de mayo de 2019

- 2.- Otros: Aprob Acta 25 VPO - Valoración documentación requerida y aportada

La mesa indica lo siguiente:

- Valoración y aprobación por unanimidad de la documentación requerida al propuesto como adjudicatario:

Expte. 00002/2019. Obras construcción 25 viviendas VP

Licitador propuesto para la adjudicación: PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL

En Valladolid a 23 de mayo de 2019

Atendida acta de la Mesa de Contratación para la licitación referida, de fecha 2 de mayo de 2019, y de conformidad con el Pliego de Condiciones Administrativas rector de la licitación y con el art. 159 LCSP, se ha requerido al propuesto como adjudicatario, PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL, la presentación en tiempo y forma de la siguiente documentación con el resultado que evalúa en este acto la Mesa:

1. En el caso de personas jurídicas:

- Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF). **Presentado: B13434246**
- Si no la hubiese presentado en el sobre A de la licitación por estar la empresa clasificada, copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. **Presentado**
- Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales. **Presentado**

- DNI del representante o documento que lo sustituya. **Miguel Ángel Muñoz Núñez con NIF 52.086.638-X**
- Documento de bastanteo del poder del representante o representantes realizado por los funcionarios indicados en la cláusula 9.B de este pliego. **Bastanteo por la Asesoría Jurídica de la sociedad con fecha 14 de mayo de 2019**
- **Clasificación:**

-	- GRUPO	- SUBGRUPO	- CATEGORÍA	
Exigida	- C	- 2	- e)	- 4
Acreditada	- C	- 2	- f)	-

2. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión. **Presentado**
3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión. **Presentado**
4. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Valladolid. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión. **Presentado**
5. Certificado de inscripción en el REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS en el sector de la construcción, previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. **Presentado.**
6. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto. **Presentado y dado de alta en CNAE 4121 y acredita estar dado alta en el IAE de Valladolid como construcción completa, reparación y conservación.**
7. Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la obra determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato en los términos señalados la cláusula 9.A.8. **En el contrato se adscribirá como Jefe de obra a D. Luis Ramos González y como capataz a D. Daniel García Aguado.**
8. **Garantía definitiva** de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este pliego, por importe de 93.944,00€ para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego y buena ejecución de contrato y una **garantía complementaria de 10.000,00€** para garantizar el plan específico de mejoras y las actuaciones complementarias durante el periodo de garantía. **Se hace constar en el acta que a requerimiento de la sociedad y tras la aportación de los avales requeridos en tiempo se han subsanado defectos formales y sustituidos por los requeridos.;**
9. Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% ya tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente. En el caso de empresas de más de 250 trabajadores, plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. **Presentado**
10. Dirección de correo electrónico «habilitada» a efectos de notificaciones. **Presentado**

La mesa comprobada la documentación presentada la estima correcta y suficiente proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la construcción de un edificio con destino a veinticinco viviendas protegidas, oficinas, trasteros y garajes situado en la parcela 10-A del proyecto de Actuación de la Avenida de Burgos 45 y 59-SUNC-UA 331-SUR-a la mercantil **PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL**, de conformidad con su oferta y por importe de **1.878.880,00 €**

Con anterioridad a la firma del contrato deberá acreditar:

- Los seguros establecidos en el Pliego
- En el contrato se adscribirá como Jefe de obra a D. Luis Ramos González y como capataz a D. Daniel García Aguado.

Se aprueba por unanimidad de la Mesa el acto de Valoración y propuesta de contratación al órgano competente

3.- Otros: Aprob Acta 25 VPO - aprobación del presente Acta 2 25 VPO

La mesa indica lo siguiente:

- Se aprueba por unanimidad de los componentes de la Mesa el acta de la sesión de 23 de mayo de 2019

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:



D./Dña. EDUARDO SANZ DIAZ
SECRETARIO/A



Juan José Alonso Arconada



D./Dña. Elena Martín Mantecón
PRESIDENTE/A



Domingo Gonzalez Alcantara

